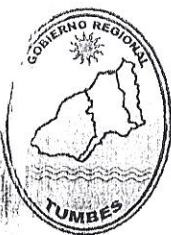


Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 ENE 2023

VISTO:

El Oficio N° 0031-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE., de fecha 17 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante la Cláusula Segunda del documento denominado "Convenio específico para el desarrollo del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes y la ejecución de sus obras comunes en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos", en adelante el Convenio Específico, suscrito el 22 de marzo del 2017, en ciudad de Quito, República del Ecuador, entre el entonces Ministerio de Agricultura y Riego del Perú - MINAGRI, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la entonces Secretaria del Agua del Ecuador - SENAGUA, hoy Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Se creó la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB-PBPT), cuyo propósito es elaborar el estudio de factibilidad, diseño definitivo y ejecución de obras comunes y supervisión/fiscalización del proyecto, a través de la contratación de consultorías especializadas y constructoras.

Copia fiel del Original




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

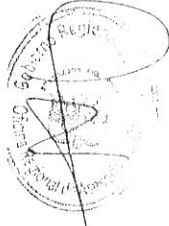
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR


Tumbes, 24 ENE 2023



Que, la Cláusula Tercera del Convenio Específico establece que la UCB-PBPT está integrada por las autoridades de SENAGUA y MINAGRI, quienes podrán actuar a través de sus propios delegados, los cuales serán asistidos, al menos, por cuatro (4) miembros por cada país, debidamente acreditados; señala además, que los delegados ministeriales y los miembros técnico de la UCB-PBPT, llevarán a cabo funciones, por el tiempo de cinco (5) años, pudiendo ser reemplazados en sus funciones; asimismo, la Cláusula Cuarta establece como función y atribución de las autoridades titulares del SENAGUA y MINAGRI o sus delegados, según corresponda: ***a) nombrar a cada uno de sus delegados, miembros técnicos de la UCB-PBPT y miembros de los Grupos Técnicos de apoyo de cada país.***



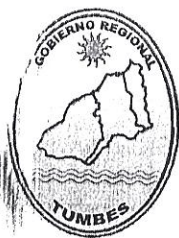
Que, mediante Oficio N° 394-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 03 de Octubre del 2022, el Gobernador Regional de Tumbes(P) comunico al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes la designación del Ing. JULIO CESAR BENITES HIDALGO, identificado con DNI N° 43605512, como Representante del Gobierno Regional de Tumbes para integrar la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (UCB-PEBPT).



Que, mediante Oficio N° 0031-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE., de fecha 17 de Enero del 2023, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes solicita al Gobernador Regional la designación de un nuevo representante que se integrará a la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (UCB-PEBPT), en razón a que la gestión anterior designó al Ing. Julio Benites Hidalgo.

Que, estando a lo solicitado en el documento del visto, se ha creído por conveniente dar por concluida la designación del Ing. Julio Cesar Benites Hidalgo como Representante del Gobierno Regional de Tumbes para integrar la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (UCB-PEBPT) y designar como nuevo representante al servidor nombrado Econ. Wilmer Juan Benites Porras, identificado con DNI N° 08383020 y con Correo Electrónico: wbenites@regiontumbes.gob.pe; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 ENE 2023

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Julio Cesar Benites Hidalgo como Representante del Gobierno Regional de Tumbes para integrar la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (UCB-PEBPT), que fuera formalizada mediante Oficio N° 394-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 03 de Octubre del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al servidor nombrado Econ. Wilmer Juan Benites Porras, identificado con DNI N° 08383020 y con Correo Electrónico: wbenites@regiontumbes.gob.pe.; como Representante del Gobierno Regional de Tumbes para integrar la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (UCB-PEBPT); por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor nombrado Econ. Wilmer Juan Benites Porras, al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL